2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológicu Nacional

Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 313/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Adolfo Jose FELIPPA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 313/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 313/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Planificación y Control de la Producción y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, rendidas sin



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



tener aprobadas sus correlativas Investigación Operativa y Estudio del Trabajo, al alumno Adolfo Jose FELIPPA, Legajo Nº 33925, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1244/2012

UTN mel

Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior